



ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO DEL 24 DE MARZO DEL 2023

En Puno, siendo las quince horas con catorce minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron los señores miembros del Honorable Consejo Universitario, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de Grados y Títulos de la UNA.
2. Aprobación de Licencias, Ratificaciones, Reincorporaciones, Cambio de Régimen y Convenios.
3. Aprobación del Contrato de Docentes 2023 Ganadores de Concurso publico de Cátedras y adjudicación de plazas.
4. Informe del Director de Admisión sobre caso de postulantes capturados infraganti y de los que participaron en complicidad, en el proceso del Examen de Admisión.
5. Aprobación de criterios de prioridad para invitación para ejercer la función docente en las diferentes escuelas profesionales de la UNA, I semestre del 2023.
6. Aprobación de matrícula extemporánea de Ingresantes al Programa 2da. Especialidad- Residentado Médico.
7. Aprobación de Informe de proceso de Admisión 2021-II y autorización de matrícula para ingresantes del Programa de Estudios de la Maestría en Geotecnia y Geomecánica Minera de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ing. De Minas.
8. Aprobación de nómina de docentes investigadores 2023
9. Aprobación del Plan de Gestión de la Calidad de la UNA 2022-2023.
10. Aprobación de cargos directivos de facultades de la UNA.
11. Aprobación de Renuncia de Estudiantes de la UNA.
12. Aprobación del Reglamento de Admisión 2023, para los Programas de Segundas Especialidades de la UNA.
13. Aprobación del Reglamento de Prácticas Preprofesionales del Programa de Estudios de Educación Primaria.
14. Aprobación de Protocolo para el Almacenamiento y Gestión de Sustancias Inflamables y/o Peligrosos.
15. Aprobación de Directiva "PROCEDIMIENTOS PARA LA RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA" de la UNA-Puno.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Indica que existe el quórum correspondiente.

SEÑOR RECTOR: Da inicio a la reunión del Consejo Universitario Ordinario, convocado para el día de hoy viernes 24 de marzo de 2023.

SECRETARIA GENERAL: Indica que se remitió las actas de consejo universitario extraordinario de fecha 12 y 18 de enero del 2023, a los correos institucionales de los miembros de consejo universitario, para su ratificación.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración el acta mencionada.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó la ratificación de las actas de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 12 y 18 de enero de 2023.

SECRETARIA GENERAL: Informa que la Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica remitió el Memorando N° 12-2023, encargando la decanatura a la Dra. SOFIA LOURDES BENAVENTE FERNANDE, para esta sesión.

ORDEN DEL DÍA:

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNA.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los grados y títulos de la UNA.

2. APROBACIÓN DE LICENCIAS, RATIFICACIONES, REINCORPORACIONES, CAMBIO DE RÉGIMEN Y CONVENIOS.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó las licencias, ratificaciones, reincorporaciones, cambio de régimen y convenios.

LICENCIAS:

- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Lic. NOEMI GIOVANNA ALARCON CARDENAS Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Físico Matemáticas, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 01 año; para elaborar el Texto Universitario titulado "Ecuaciones Diferenciales Ordinarias para Estudiantes de Ciencias e Ingeniería"; en concordancia con la Resolución Decanal N°000143-2023-D-FICA-UNA-PUNO.
- Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor del Dr. SALVADOR HANCCO AGUILAR Docente de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Especialidad de Lengua, Literatura y Filosofía, Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-



03-2023) por el periodo de 01 año; para elaborar el Texto Universitario titulado "Compendio de Literatura Hispana y Universal"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°0926-2022-D-FCEDUC-UNA. Licencia con goce de haber por Año Sabático a favor de la Dra. MARTHA ROSARIO PALOMINO COILA Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; a partir del inicio del Primer semestre del Año Académico 2023 (27-03-2023) por el periodo de 01 año; para elaborar el Texto Universitario titulado "Formulación y Evaluación de Proyectos de Capacitación bajo un enfoque participativo desde el Trabajo Social"; en concordancia con la Resolución de Decanato N°028-2023-D-FTS-UNA-P.

- Autorizar el viaje a la ciudad de MÉXICO, concediéndose licencia por Capacitación con goce de haber, a partir del 25 de marzo al 04 de abril del 2023, a favor del Dr. BENJAMIN VELAZCO REYES Docente de la Escuela Profesional de Arte - Facultad de Ciencias Sociales de la UNA; para participar como Ponente en el II Congreso Internacional de Etno y Arqueomusicología, organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); en concordancia con la Resolución Decanal N° 061-2023-D-FCS-UNA.

RATIFICACIONES:

- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 30-12-2022., a favor del Dr. MANUEL ANCHAPURI QUISPE Docente de la Escuela Profesional de Administración, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 82.38; en concordancia con la Resolución Decanal N° 003-2023-D-FCCA-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 01-01-2023., a favor del M.Sc. HUGO FREDDY CONDORI MANZANO Docente de la Escuela Profesional de Ciencias Contables, Facultad de Ciencias Contables y Administrativas de la UNA; con un puntaje de 71.18; en concordancia con la Resolución Decanal N° 003-2023-D-FCCA-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.C., periodo calculado a partir del 18-03-2019 AL 18-03-2022., a favor del M.Sc. JULIO FREDY CHURA ACERO Docente de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica Eléctrica, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 86.23; en concordancia con la Resolución Decanal N° 007-2023-D-FIMEES-UNA-P.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-07-2012 al 03-09-2017, a favor del Dr. RUBEN ARTURO CACSIRE GRIMALDOS Docente de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo, Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA; con un puntaje de 83.68; en concordancia con la Resolución Decanal N° 057-2023 Y 137-2020-D-FICA-UNA-PUNO.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 al 30-12-2022, a favor de la Dra. MILDER ZANABRIA ORTEGA Docente de la Escuela Profesional de Ing. De Sistemas, Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; con un puntaje de 84.50; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0009-2023-D-FIMEES-UNA-P.
- RATIFICACIÓN en la categoría de AUXILIAR T.P. 20 hrs., periodo calculado a partir del 08-01-2019 AL 08-01-2022, a favor del Dr. VIDAL AVELINO QUISPE ZAPANA Docente de la Escuela Profesional de Medicina Humana, Facultad de Medicina Humana de la UNA; con un puntaje de 45.05; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 205-2022-D-FMH-UNA.
- RATIFICACIÓN en la categoría de ASOCIADO T.C., periodo calculado a partir del 01-01-2018 AL 03-01-2023, a favor del M.Sc. WILBER PAREDES UGARTE Docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana, Facultad de Ciencias de la Salud de la UNA; con un puntaje de 83.6; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 054-2023-D-FCDS-UNA-P.

REINCORPORACIONES:

- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades administrativas del M.Sc. RONALD RAÚL ARCE COAQUIRA Servidor Administrativo de la UNA, a partir del 19 de diciembre del 2022; luego de haberse otorgado licencia sin goce de haber por ocupar cargo de confianza.
- En vía de regularización la REINCORPORACIÓN a sus actividades académicas del M.Sc. WALTER HUGO LIPA CONDORI de la Escuela Profesional de Ing. Civil – Facultad de Ing. Civil y Arquitectura de la UNA, a partir del 03 de enero del 2023; luego de haber hecho uso de licencia sin goce de haber; en concordancia con la Resolución Decanal N° 0144-2023-D-FICA-UNA.

CAMBIO DE RÉGIMEN:

- En vía de regularización el Cambio de Régimen Temporal de Dedicación de la Dra. ELADIA MARGOT DE LA RIVA VALLE Docente de la Escuela Profesional de Trabajo Social, Facultad de Trabajo Social de la UNA; de Profesor Principal a T.C. al Régimen de Dedicación de PRINCIPAL a TIEMPO PARCIAL 8 hrs; a partir del 20 de marzo del 2023 por el periodo de un año; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 031-2023-D-FTS-UNA-P.
- En vía de regularización el retorno al Régimen de Dedicación de Origen de Docente Principal a T.P. 10 hrs a DOCENTE PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, Dr. DANTE ATILIO SALAS AVILA Docente de la



Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ing. Geológica y Metalúrgica de la UNA; a partir del 01 de enero del 2023; en concordancia con la Resolución de Decanato N° 018-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO.

3. APROBACIÓN DEL CONTRATO DE DOCENTES 2023 GANADORES DE CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS Y ADJUDICACION DE PLAZAS.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N° 55 -2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° DE PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRONÓMICA: R.C.F. 055-2023-D-FCA-UNA-PUNO:							
2	2	B 1	MAMANI AGUILAR MERY MARIBEL	41039252	PCON	58.75	
3	3	B 1	TERROBA QUISPE NICAE LA PILAR	01333135	PCON	75.23	
4	4	B 1	CAÑAZACA CHOQUEHUANCA EDWIN GUSTAVO	40418880	PCON	69.59	
5	5	B 1	SUPO HALANOCA FELIX	40166416	PCON	64.18	
7	7	B 1	FLORES ARONI MARIO	42624090	OE	73.15	
10	10	A 1	LUNA QUECAÑO JUAN CARLOS	01327964	OE	70.51	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N° 56-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

DECANO CIENCIAS AGRARIAS: Aclara que en la plaza 27 hubo un error de tipeo y corresponde a ASTETE TEBES RONALD.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL: R.C.F.056-2023-D-FCA-UNA:							
26	1	B 1	MINDANI CÁCERES CARMEN GISELA	01345628	PCON	73.26	
27	2	B 1	ASTETE TEBES RONALD	40569976	POC	70.65	
28	3	B 1	QUISPE CHAMBI WHANY	40288702	POC	83.80	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Consejo de Facultad N° 57-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Topográfica y Agrimensura de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TOPOGRÁFICA Y AGRIMENSURA: R.C.F. 057-2023-D-FCA-UNA-PUNO:							
17	7	B 1	MARCA FLORES OMAR HENRY	40085466	POC	62.95	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 35-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica.

SEÑOR RECTOR: Pide al Decano aclarar sobre el personal administrativo de la universidad nombrado es a tiempo completo y no puede elaborar a tiempo completo tendría problemas de doble percepción.

DECANO INGENIERÍA ECONÓMICA: Informa que han tomado en cuenta esto por ello el señor Guido Barbosa una carta, el renunciando a una plaza y otro documento donde pide permiso para que no haya incompatibilidad.

SEÑOR RECTOR: Indica que no procede permiso, tiene que pedir licencia sin goce o renuncia.

DECANO INGENIERÍA ECONÓMICA: Informa que el personal administrativo: Ronald Arce, Manuel Enríquez y Guido Barboza y en la plaza de Paredes Vilca Oscar Junior no se ha presentado a una etapa del proceso por lo que tendría cero, para el lunes los voy a convocar a esos docentes para que presenten las cartas y reformular la resolución

SEÑOR RECTOR: Señala que mientras queda pendiente.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Indica que el reglamento dice que no hay etapa eliminatoria que los puntajes son en total, pero el artículo 82 tiene su condicionante que dice "Para ser declarado ganador de una



plaza de concurso público de cátedra los postulantes obligatoriamente tendrán que participar en todas las etapas del proceso".

SECRETARIA GENERAL: Habiendo escuchado al decano encargado de la Facultad de Ingeniería Económica, tiene que reformular la resolución de decanato y solamente quedarían aprobadas: FLORES ORTEGA ADA LUZ, SUCARI TURPO HENRY ALDO, RODRIGUEZ LIMACHI OMAR MOISES, ROBLES CUTIPA LENY VALODIA, NÚÑEZ ATENCIO CARLOS EMMANUEL y MAMANI SONCO VLADIMIR YLICH FELIPE.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA ECONÓMICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ECONOMICA: R.D. 035-2023-D-FIE-UNA:							
30	2	B 1	FLORES ORTEGA ADA LUZ	01308171	OE	63.75	
32	4	B 1	SUCARI TURPO HENRY ALDO	70817447	OE	61.50	
33	5	B 1	RODRIGUEZ LIMACHI OMAR MOISES	43816187	PCON	62.63	
35	7	B 1	ROBLES CUTIPA LENY VALODIA	70216392	POC	56.85	
38	10	B 1	NÚÑEZ ATENCIO CARLOS EMMANUEL	43683536	OE	59.00	
39	11	B 1	MAMANI SONCO VLADIMIR YLICH FELIPE	41694412	OE	58.25	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución Decanal N° 63-2023 de la Escuela Profesional de Ciencias Contables.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES: R.D. 063-2023-D-FCCA-UNA:							
41	1	B 1	MAMANI TICONA JUAN LUIS		POC	67.05	
42	2	B 1	ARETEGUI CAHUANA RUBEN VIRGILIO	46641115	PCON	75.95	
43	3	B 1	VILLALTA ZEA ALI	01325147	POC	65.40	
44	4	B 1	CALSIN MOLLEPAZA EDITH MIRIAM	42673900	PCON	64.42	
45	5	B 2	AQUINO CUTIPA JESÚS MANUEL		POC	56.50	
50	10	B 2	COILA MAYTA FERNANDO ABAD	47639168	OE	55.75	
51	11	B 2	ACERO BARRAZA ROBERTO	01234312	OE	73.95	
52	12	A 1	VALER HACHA MARTHA BEATRIZ	24884423	OE	54.85	
53	13	A 1	LIZARRAGA TUERO CARLOS ARTURO	02146388	OE	61.75	
54	14	A 2	PACHECO VIZCARRA MILAGROS YESENIA	41207771	OE	77.72	
55	15	B 1	DÍAZ CALLA DAVID NOE	43296134	OE	55.10	
56	16	B 1	FLORES HUANCA MARIA ELENA	45404297	OE	62.10	

Se declaran desiertas las plazas 46, 47, 48 y 49.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Señala se tiene 4 plazas desiertas, debido a que son plazas de doctor y no se cuenta con doctores que puedan ocupar esa plaza, y todos los doctores que se han presentado en las demás plazas han sido ganadores, y pide a consejo se autorice bajar la plaza A1 a B1, para poder cubrir de esa manera con los demás colegas que cumplan con ese requisito. Y, en segundo lugar, pide la autorización para que se tenga que realizar un curso de doctorado, para que ellos también puedan optar el grado.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la autorización para que esas cuatro plazas A1, podría contratarse como B1 para cubrir, siempre y cuando que cumplan los requisitos de ley.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó bajar las 4 plazas desiertas A1 a B1.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución Decanal N° 64-2023 de la Escuela Profesional de Administración.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Administración de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
----	---------------	---------------	---------------------	--------	------------	---------	-----------



ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN: R.D. 064-2023-D-FCCA-UNA						
57	1	B 1	RAMOS SURCO JORGE	01315360	POC	65.28
58	2	B 1	RAMOS CAMACHO VERONICA	40926427	PCON	74.50
59	3	B 2	ASENCIOS GARNICA JOSE WILFREDO	07974966	POC	54.00
60	4	B 1	ROMANI ALEJO GINA ELIZABETH	01342171	OE	74.40
61	5	B 1	COLQUE RAMOS JITLER	70312929	OE	60.95
62	6	B 1	ZIRENA CANO MARISOL GONZAGA	40115901	OE	73.80
63	7	B 1	CRUZ ATAMARI ROCIO	70170411	OE	61.63
64	8	B 1	GALLEGOS QUISPE DELIA LUZ	41107777	OE	66.35
65	9	B 1	POMA PALMA YETHY MELIXA	01342586	OE	59.87

Se declara desierta la plaza 66.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 080-2023 de la Escuela Profesional de Enfermería.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE ENFERMERÍA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA: R.D. 080-2023-D-FE-UNA							
67	1	B1	ZIRENA MENDOZA YARMILA	40641569	PCON	70.17	
68	2	B 1	FIGUEROA VILCA MARÍA CONCEPCIÓN	02401506	PCON	62.53	
75	9	B 2	FLORES HUANCA BEATRIZ	01545585	OE	66.58	
80	14	B 2	FARFAN SOLIS ROSA LUZ	01310541	OE	64.85	

Se declara desierta las plazas N° 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83 y 84

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 036-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA: R.D. 036-2023-D-FIQ-UNA/PUNO:							
168	1	B 1	QUISPE LUJANO ALFREDO	01335605	POC	58.55	
169	2	B 1	TEVES PONCE LUZ MARINA	42742646	PPOC	57.90	

Se declara desierta las plazas N° 170 y 171.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 041-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS: R.D. 041-2023-D-FIM-UNA-PUNO:							
137	15	B 1	PASTOR CONTRERAS WILBER	40525498	PCON	61.15	
140	18	B 1	TUMY GÓMEZ, EMMANUEL HERNÁN	80197862	PCON	63.55	

Se declara desierta las plazas N° 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138 y 139.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 063-2023 de la Escuela Profesional de Derecho.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:



GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO: R.D. 063-2023-D-FCJP-UNAP:							
325	1	A 1	ESCALANTE CONDORI RICHARD EDUARDO	01325218	OE	57.70	
327	3	B 1	CRUZ MAMANI MARILUZ	01333763	OE	57.13	
328	4	B 1	ARIZACA MAQUERA ANTHONY JUAN FELIX	70107285	OE	72.75	
330	6	B 3	SUCARI CRUZ ROLANDO	01557016	OE	62.65	

Se declara desierta las plazas N° 326 y 329.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 072-2023 de la Escuela Profesional de Arte.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Arte de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE: R.D. 072-2023-D-FCS-UNA:							
113	2	B 1	CATACORA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	01320812	POC	54.90	
117	6	B 2	QUISPE VELASQUEZ WILBER WILSON	01330463	OE	73.10	

Se declara desierta las plazas N° 112, 114, 115 y 116

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 068-2023 de la Escuela Profesional de Sociología.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Sociología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA: R.D. 068-2023-D-FCS-UNA							
85	1	B 1	QUISPE BORDA WENCESLAO	40820267	OE	85.80	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 069-2023 de la Escuela Profesional de Antropología.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Antropología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ANTROPOLOGÍA: R.D. 069-2023-D-FCS-UNA:							
86	1	B 1	MANTARI CONDE MAYTA MANUEL AUGUSTO	41096785	PCON	77.65	
87	2	B 2	QUISPE CHALLAPA EDWIN FELIPE	01327527	POC	62.30	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 070-2023 de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL: R.D. 070-2023-D-FCS-UNA:							
88	1	B 1	AGUIRRE CERNADEZ, NOELIA JACQUELINE	01344266	PRA	60.80	
89	2	B 1	PALOMINO ASQUI DULIO CESAR	40197968	POC	81.25	
90	3	B 2	ALBARRACIN MACHICADO FRANZUA DERLY	44245256	POC	60.00	



91	4	B 2	PEREZ CHECALLA PAMELA NINOSKA	43891097	POC	55.15	
----	---	-----	-------------------------------	----------	-----	-------	--

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 071-2023 del Departamento Académico de Humanidades.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Departamento Académico de Humanidades de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:							
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES: R.D. 071-2023-D-FCS-UNA:							
AREA DE FILOSOFÍA:							
92	1	B 1	APAZA YANARICO AGUSTIN	10344794	PCON	72.60	
93	2	B 1	GARCIA ANCO JULIA EVA	29363395	PCON	73.95	
94	3	B 1	MEDINA ARIAS ERIKA GRECIA	46710535	POC	85.20	
95	4	B 1	LUPACA ZEGARRA DAVID	29624217	POC	67.10	
AREA DE PSICOLOGÍA:							
96	1	B 1	MAMANI PORTUGAL GINA ELIZABETH	41773583	POC	59.60	
97	2	B 1	APAZA OCHOA YENINA	42084586	POC	71.68	
100	5	B 1	ARGUEDAS SANDOVAL MARÍA CONSUELO	43906326	POC	58.15	
AREA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA:							
102	1	B 1	CHURA FLORES JUAN CARLOS	42151943	POC	86.55	
103	2	B 1	PEREZ ANCCO WILVER	40498694	POC	75.20	
104	3	B 1	RODRIGUEZ CHIPANA YURY MOISÉS	80199492	POC	61.40	
AREA DE LENGUA Y REDACCION:							
106	2	B 1	PINEDA SERRUTO JULIO ROGELIO	29681288	POC	77.35	
111	7	B 1	PEREZ LIMA YNES	40972039	POC	63.85	

Se declara desierta las plazas N° 98, 99, 101, 105, 107, 108, 109 y 110

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 045-2023 de la Escuela Profesional de Biología.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Biología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA: R.D. 045-2023-D-FCCBB-UNA-PUNO							
141	1	B 1	CASTILLO COAQUIRA ISABEL EVELING	42690154	PCON	79.90	

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Considera que por error en la resolución no se ha considerado la plaza N° 142 que esta desierta.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 042-2023 de la Escuela Profesional de Trabajo Social.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL:							
ESCUELA PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL: R.D. 042-2023-D-FTS-UNA-P:							
118	1	B 1	LACUTA SAPACAYO LOURDES	42890367	OE	71.90	
119	2	B 2	HALLASI COLQUE LUZ KAREM	41574069	OE	64.50	

Se declara desierta las plazas N° 120, 121 y 122.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 053-2023 de la Escuela Profesional de Odontología.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Odontología de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente



2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA: R.D. 053-2023-D-FCDS-UNA-P:							
221	1	A 1	QUILCA SOTO YESSICA	44576442	OE	77.75	
223	3	B 1	MOLINA CHICATA MILAGROS	40121715	PCON	65.5	
224	4	B 1	PARICOTO CHAINA NAYSHA INMACULADA	70218313	POC	63,5	
225	5	B 1	LOPEZ QUISPE DAINA KATIUSKA	46293693	POC	69.5	
226	6	B 1	VILLANUEVA ALVARO NAYSHA SHARON	46843329	POC	66.8	
227	7	B 1	LAURACIO LOPE CLAUDIA JESSICA	44098859	POC	61.7	
229	9	B 2	ORDONEZ CASTILLO YENY LILIAM	40218626	POC	58.7	
230	10	B 2	PACORICONA VILLASANTE LOURDES LIDIA	01209669	POC	63.1	

Se declara desierta las plazas N° 222 y 228.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 052-2023 de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.

DECANO CIENCIAS JURÍDICAS: Cede la palabra postulante.

POSTULANTE PLAZA NUTRICION HUMANA: Señala que el día de hoy se presentado un documento indicando que se haga la suspensión de la aprobación de contrato docente de la Escuela Profesional de Nutrición Humana en Consejo Universitario, por actos de irregularidad de acuerdo al reglamento de concurso público de cátedra 2023, respecto al capítulo 11 en su artículo 39 y 49 donde indica que la clase modelo y la entrevista personal debe ser un acto público y presencial, en este caso no se ha cumplido así, ella ha postulado y también la postulante María Isabel Parillo, quien no se ha presentado presencialmente a la clase modelo ni a la entrevista, también se comunicó al vicerrectorado académico y OCI; por lo tanto, no es dable que se haga la adjudicación de dichas plazas 212 y 216 en consejo universitario.

DECANO CIENCIAS DE LA SALUD: Efectivamente, el día de ayer, la postulante no se hizo presente, las autoridades de escuela, tanto el director de escuela como el jefe de departamento, tomaron la decisión de tomarle virtualmente debido a que la postulante vino a dar su examen escrito y posterior internada por padecer de una enfermedad terminal, no es la primera vez que se presenta, siempre fue ganadora, el problema es que ahora, ha recaído.

SEÑOR RECTOR: Señala que se queda pendiente hasta que se aclare la plaza N° 212 doscientos doce y 220

DECANA ENFERMERIA: Señala que en el capítulo trece, disposiciones complementarias, el artículo 61 los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la comisión de concurso de cátedra y sus decisiones son inapelables.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: El reglamento, por el principio de legalidad, el aspecto que ha leído la decana dicha etapa debe ser presencial, de lo contrario se estaría incurriendo, en faltas administrativas.

SEÑOR RECTOR: Señala que se vuelve a la facultad pero que tome nota Asesoría Jurídica.

DECANO CIENCIAS SOCIALES: da lectura del artículo 82 aquí la postulante no ha participado en las dos etapas y la otra postulante que ha participado debe ser ganador, a no ser que haya desaprobado o algo así, pero en este proceso no hay desaprobación, es acumulativo.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Señala que también es miembro del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, y en el caso de la plaza 214 una de las postulantes no rindió examen, no sería considerado como contrato, también existe otros postulantes tanto de nutrición como odontología, se tendría que revisar los que no han pasado o no rindieron el examen, en el caso de la colega María Isabel Parillo, ellos la conocen, tiene su enfermedad como tal, pero sí asistió a la clase modelo pero de manera virtual y en consejo de facultad sustentaron el art. 61 de las disposiciones finales y por eso como miembros de consejo de facultad se ha visto por conveniente dar ese proveído.

También señala que existen otras facultades, como en la Facultad de Ciencias de la Educación en la plaza 146 y 150 tienen el mismo título dos colegas a una de las postulantes si se le considera, si se les califica, y a la otra postulante que tiene el mismo título no se le califica, solicita para la Facultad de Educación se nombre una comisión del consejo universitario, y que sea neutral.

SEÑOR RECTOR: Devuelve al Decano de Ciencias de la Salud, para que verifique todas las plazas de la Escuela Profesional de Nutrición Humana.

DECANA TRABAJO SOCIAL: Si revisamos el reglamento en el artículo 39, está claramente establecido, entonces pueden presentarse estas situaciones imprevistas, ahora ojalá no quiera que la colega pudiera derivar en una situación muy difícil e insalvable en todo lo que significa el restablecimiento de su vida, también que se



evalúe esta situación, no se va a poder incorporar a sus actividades, se tomó la determinación y considero que debe ser el procedimiento que se tiene que seguir.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 040-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGRÍCOLA: R.D.040-2023-D-FIA-UNA-PUNO:							
306	1	A 1	LUJANO LAURA EFRAIN	41379240	POC	71.05	
307	2	B 1	LUQUE GOMEZ ARLET JOHANA	70290941	POC	54.55	
308	3	B 1	ESPINOZA MAMANI ALEX ENRIQUE	44045809	POC	66.80	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 022-2023 de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA: R.D. 022-2023-D-FMH-UNA:							
172	1	B 2	CACERES MARTINEZ LIZ ROCIO	43246492	PCON	57.15	
173	2	B 2	OCHOA MIRANDA JUDITH PILAR	01315496	PCON	66.40	
175	4	B 2	CARREON QUISPE ALCIDES ENOC MARIO	23979245	PCON	57.93	
178	7	B 2	HUENECE CASTRO OSCAR ANDRES	01344324	PCON	56.91	
180	9	B 2	VELASQUEZ CERDAN JUAN JOSE	01335200	PCON	53.51	
183	12	B 2	MOLLEAPAZA MAMANI ROBERT LALO	29268747	PCON	62.10	
187	16	B 2	QUELOPANA VILLARROEL ELVA CATHERINE	04438176	POC	63.30	

Se declaran desiertas las plazas 174, 176, 177, 179, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209 y 210.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 078-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS: R.D. 078-2023-D-FIMEES-UNA-P:							
310	2	B 1	BUSTAMANTE ROJAS ROSARIO	40718063	POC	61.05	
311	3	B 1	BENIQUE RUELAS LILIAN MAGNOLIA	40405937	POC	75.60	
312	4	B 1	BEJAR GONZALES VICTOR HUGO	42052959	POC	63.90	
314	6	B 1	CASTILLO SUAQUITA FREDY APARICIO	01323080	OE	58.83	

Se declaran desiertas las plazas 309 y 313.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 077-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería de Electrónica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023



PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, ELECTRÓNICA Y SISTEMAS:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA: R.D. 077-2023-D-FIMEES-UNA-P:							
318	1	A 1	APAZA MEDINA EULER EDSON	42558318	POC	75.93	
320	3	B 1	LÓPEZ FLORES JESÚS VIDAL	01323561	OE	73.50	
323	6	B2	CALSINA CONDORI HELARD FERRER	45022698	OE	77.84	

Se declara desierta las plazas 319, 321, 322 y 324.

DECANO MECANICA ELEC. ELECT. Y SISTEMAS: Informa que en la escuela de ingeniería mecánica eléctrica tuvo inconvenientes, debido a que hubo una intervención de un miembro de consejo de facultad, indicando que el director Norman Jesús Beltrán Castaño de la escuela participó en la calificación del examen de conocimiento y en salvaguarda del artículo 47 y 64 que señala quienes participan y quienes tienen que eximirse, mediante el art. 33, donde el sorteo de docentes, elaboradores de prueba escrita estará a cargo del Vicerrectorado Académico en coordinación con la comisión de concurso público de cátedras 2023, respecto a lo demás, calificación de expedientes y clase modelo, están en mesa en sobres lacrados, exceptuando este examen de conocimientos, lo que se ha hecho de conocimiento también al presidente de la comisión de concurso de cátedra.

SEÑOR RECTOR: Considera que, en este caso los postulantes no tienen por qué perjudicarse, la infracción sería para el director de la escuela.

DECANA TRABAJO SOCIAL: Considera buena la determinación, porque la universidad debe ser el ejemplo y mostrar las mejores señales de transparencia y se tendría que tomar la determinación más adecuada para corregir este tipo de conductas. Por otro lado, considero que la comisión debía intervenir para evitar este tipo de anomalías ser más rigurosa, más exigente y también ser pasible de un llamado de atención porque ellos debían de cautelar este proceso.

ESTUDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO: En relación a este tema el ing. Normal Beltrán tenía pleno conocimiento de todo el proceso incluso la comisión le ha mencionado que no podía participar; sin embargo no escuchó y continuó, ellos fueron observadores en ese instante, lo que debería hacerse es aplicársele una sanción administrativa, y ellos desde la posición estudiantil, no quieren que sus compañeros se vean afectados, porque este proceso implicará que se convoque y va a retrasar el avance normal; por lo tanto el pedido es que continúe, pero que se le sancione al ingeniero que intervino para que no vuelva a suceder.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Plantea una alternativa que se anule esa parte del examen y que ellos puedan dar su examen el día lunes o martes o miércoles, porque todas las demás partes se han cumplido, sin dejar de lado el proceso administrativo que debería tener el director de la escuela.

DECANO INGENIERÍA QUÍMICA: Considera que los postulantes no tienen ninguna culpa en el procedimiento porque no tienen que conocer quién es director de escuela para someterme al examen, el error viene en el día del examen y hace recordar que el presidente de la comisión o la persona encargadas perifonearon dijeron quienes no pueden participar, el responsable o la persona que ha inducido a este error tiene que ser sancionado.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: De acuerdo al de la Ley N° T.U.O. 27444 manifiesta que en este caso cuando hay ese tipo de anomalías, la responsabilidad es de la administración es decir del director de escuela que ha cometido a sabiendas esta acción y los administrados no tienen por qué estar perjudicados porque ellos han actuado de muy buena fe y opinión que se valide ese concurso y se sancione ejemplarmente en este caso a la administración que ha cometido este hecho.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Consulta a la comisión de las 7 plazas hay 4 postulantes si en alguna de las plazas se han presentado dos postulantes.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Parece que en la plaza 316 han postulado varios colegas y la preocupación va en el sentido de una posible denuncia por favoritismo que podría estar involucrado.

DECANO CIENCIAS SOCIALES: Señala que se ha obviado la denuncia del secretario general del sindicato en la Facultad de Educación, pide que se considere en aras de que siempre todo el proceso se conduzca con transparencia.

DIRECTOR POSGRADO: Menciona que este consejo en este momento no podría sancionar y existen los conductos regulares, pero que se vea si el Consejo declare a estos postulantes como aptos, el que sigue impugnara; por lo que, al momento de aprobar se abstendrá.

SEÑOR RECTOR: Aclara que los postulantes no tienen ninguna responsabilidad en todo caso el proceso debe continuar, si no lo han validado en consejo de facultad aquí se puede aperturar, declarar a los ganadores y aprobar.

PRESIDENTE CONCURSO DE CATEDRA: Informa que la E. P. Ingeniería Mecánica Eléctrica, tienen 3 plazas, 1 A-1 y 2 B-1, y existe 9 postulantes, en la A-1 hay 2 postulantes y en los demás hay varios postulantes en cada una de las plazas.



SEÑOR RECTOR: Señala que se dará una oportunidad al consejo de facultad y si no resuelven aquí se resolverá el siguiente consejo universitario.

DECANO MECÁNICA ELÉC. ELECTRÓNICA Y SISTEMAS: Señala que la decisión de los miembros de consejo facultad ha sido que se traslade a consejo universitario.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Considera que se debe anular esa etapa y el día lunes se vuelva a tomar ese examen.

DECANO MECÁNICA ELÉC. ELECTRÓNICA Y SISTEMAS: Informa que la nota del primer postulante Aguilar Mamani Dani Alexander es 12 y de ahí comenzaron a indicar los miembros del consejo de facultad esta anomalía.

DECANO CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS: Considera que ninguna facultad puede eludir su responsabilidad debería volver ahí o la otra posibilidad que plantea es anular y se convoca para el día lunes el sorteo de clase modelo y el día martes se realice el ese acto.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Considera que se debe anular todo donde ha participado el director porque de lo contrario estaríamos en lo mismo

ASESOR JURIDICO: Indica que los procedimientos están claramente establecidos en el reglamento de concurso de catedra aprobado en este consejo universitario y cuyo cumplimiento debe ser obligatorio en este proceso. Menciona que es claro lo que establece el TUO de la ley 27444 en su art. 10, en salvaguarda de los intereses de la transparencia y del principio de legalidad, lo correcto es declarar nulo esa etapa, retrotraerlo para que vuelva a implementarse en cumplimiento fiel de lo que establece el reglamento de concurso de cátedra.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración declarar la nulidad del examen de conocimiento en la escuela profesional de ingeniería mecánica eléctrica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Declarar la nulidad de la prueba de conocimientos del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023 de la UNA, en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA.
- Autorizar a la Comisión de Concurso de Cátedras 2023 de la UNA, la organización e implementación de la prueba de conocimientos del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, en la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica – Facultad de Ing. Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la UNA; en el transcurso de la presente semana.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 073-2023 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Informa que en Educación hemos cumplido tal como estipula el reglamento, cuando se llega a la calificación la colega de lengua, literatura, filosofía, psicología, indica que tiene un problema hay un título que solamente es de lengua y comunicación, se comunicó con el presidente de la comisión ante esta SITUACION, también encontramos un título de un postulante que tiene del pedagógico CTA y su título de licenciado en educación y matemática, él no puede presentarse a una plaza A-1; se busca como el reglamento dice requisito específico por escuela profesional; se llama al presidente de la comisión se menciona este aspecto y concuerda y lo dejamos de calificar. Otro caso que se presenta de una profesora de inicial que tenía el título inicial y primaria otorgado por la Universidad Andina del Cusco, procedemos a calificar inicial y primaria, no es que esa comisión haya actuado de mala fe. Pide al secretario general del sindicato que respete la facultad por la autonomía que tiene. La colega que está presente dice ¿por qué a lo han observado? efectivamente había habido otra persona que también tenía ese título solamente de lengua y comunicación, el consejo decide que no se le tome en cuenta; pero ya había tenido la calificación suerte nuestra que la colega no es un ganador, ganador es justamente los que tienen ese requisito de título de licenciado en educación especialidad lengua, literatura, psicología y filosofía. Pide que quede bien claro esta situación hemos procedido como debe ser el Consejo de Facultad de Educación.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Claramente ha reconocido el error que tiene la Facultad de Educación, han calificado ¿Y por qué a la otra colega no han calificado? ¿Y eso no es proceso de discriminación? Yo creo que hay que ser bien conscientes como autoridades; por lo que, solicito que se proceda con la misma condición con la colega queremos la transparencia y que se califique en la Plaza Número 150 a la postulante.

DECANO INGENIERIA ECONOMICA: Señala que se ha dado lectura del contrato del colega Henry Noblega, él también tendría que presentar una carta y consulta ahora se está aprobando con condición que van a presentar esa carta o se presentara otra resolución.

SEÑOR RECTOR: Aclara que no aprobó en este caso igualmente el personal administrativo a tiempo completo no puede laborar en la plaza B1, porque es otro tiempo completo para pueda trabajar en B1, tiene que pedir licencia sin goce o tiene que renunciar al trabajo del personal administrativo.

DECANO INGENIERIA ECONOMICA: Señala que la especialidad por ejemplo, en economía tenemos maestría en economía, mención proyectos de inversión, mención gerencia de proyectos, mención planificación y gestión



pública, en el reglamento estamos solicitando maestría en el área y se entiende que si es maestría en economía y es en el área y ¿por qué vamos a tomar ahora la especialidad más? está ambiguo tiene que haber una norma que aclare esa situación.

YESENIA LUZ ARIAS PALOMINO: Licenciada en Lengua y Comunicación en los últimos dos semestres ha trabajado, aparte de ser licenciada, es magíster de nuestra Casa de Estudios, y por salud opto su título en la Universidad Católica en Santa María, tiene segunda especialidad en la Universidad Nacional de San Agustín, cumple todos los requisitos se ha presentado a la clase modelo, entrevista y evaluación y estando a los resultados, se da con la sorpresa que esta observada se presentó a las plazas 146 y no le can razón de sus resultados que por derecho merezco saber. En el reglamento dice lengua, literatura, psicología y filosofía. Se tiene un documento que anexo dice tabla de especialidades afines que está registrado en la SUNEDU, aquí está el nombre de su título, si no le darían la plaza 146 porque en la plaza 150 su sobre quedó lacrado sin abrirlo apelo a que no se le discrimine como mujer y en el trabajo son más de 13 años de haber trabajado y ahora tan sólo por esa observación no la toman en cuenta.

ESTUDIANTE CONSEJO UNIVERSITARIO: Lamentable escuchar del decano de Educación las palabras que mencionó y da lectura de la Ley Universitaria art. 82 en su apartado 82.1 no nos compete aquí el acto de valorar la ética profesional como docentes universitarios, nosotros tenemos que dar un ejemplo de cómo realmente se debe de conllevar esta sociedad pido que se valore el título de la docente porque no podemos caer en un acto ilícito.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Revisando la plaza 146 y 150 y el grado que le entrego la docente es Licenciada en Educación y en la convocatoria se ha pedido también Licenciada en Educación, cumple con ese requisito, en la plaza 150 dice especialidad en lengua y ella tiene lenguaje y comunicación, lengua con lenguaje tiene la misma equivalencia, aquí se tiene que imponer la razonabilidad, el sano juicio, la buena fe. En tal sentido le corresponde participar en este concurso porque cumple con todos esos requisitos.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Pregunta ¿El decano quién es? ¿Es el Consejo de Facultad? No, es el representante del Consejo de Facultad tal como lo manifiesta la 30220 pide que se entienda bien, esta determinación no la hace el, la hace el Consejo de Facultad y que está conformado por varios docentes, esto se ha discutido. Cuando dice que por suerte no hay ganadora, se refiero justamente a que hubiéramos estado en mayores problemas porque ella ya hubiese tenido mayores derechos, esa es la situación, se está cumpliendo lo que dice el reglamento de concurso de cátedra; en todo caso pues en diferentes facultades se ha tomado en cuenta este reglamento, solo salgó en defensa de los colegas de educación y dice título de licenciado en educación especialidad lengua, es muy diferente lengua-comunicación a literatura, psicología y filosofía, ahora dentro de la ley para el ingreso al magisterio para el ingreso a las universidades lo que se toma en cuenta como base es el título si fuese el grado en otra situación que solamente diga grado de magister con mención en lengua literatura lengua comunicación es pues similitud en lo que es maestría. Pide que en todo caso por la benevolencia que podemos dar que ingresen pues todos, no estoy cometiendo ningún delito ni nada y reitera finalmente que no se equivoquen aquí no se está cuestionando el grado de magister o el grado de doctor aquí se está cuestionando la situación del título que es lo que ha cuestionado el Consejo de Facultad

SEÑOR RECTOR: Primero en el marco de la descentralización de la autonomía de las facultades vamos a devolver este caso a la facultad para que se revise y se trate antes de estar formando la comisión de revisión si en caso no se trata en el próximo consejo se nominará una comisión.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA: R.D. 073-2023-D-FCEDUC-UNA:							
143	1	B 1	CALIZAYA CONDORI ROGER MELENIO	42434588	PCON	79.20	
144	2	B 1	RAMOS HUACANTARA FILOMENO	42342998	PCON	82.25	
145	3	B 1	RAMOS VARGAS FRANKLIN RONALD	41882451	PCON	66.40	
147	5	B 1	SUCARI TURPO WILSON GREGORIO	70817451	POC	83.75	
149	7	B 1	QUISPE CLAVIJO ESMERALDA	42601938	OE	53.15	
151	9	A 1	MAMANI CALDERON WILFREDO ISIDRO	40177589	OE	77.35	
152	10	A 1	COTRADO MENDOZA BETHZABE	42322733	OE	80.87	
155	13	B 1	FLORES ASQUI PERCY RENE	41733383	OE	68.95	
156	14	B 1	ACERO APAZA INES MIRYAM	01341330	OE	54.75	
157	15	B 1	TISNADO MAMANI LUZ MARINA	01344643	OE	55.95	



Se declara desierta las plazas 150, 154.

VICERRECTOR DE INVESTIGACION:

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 071-2023 de la Escuela Profesional de Educación Inicial.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL: R.D. 071-2023-D-FCEDUC-UNA:							
162	2	A 1	RAMOS CUBA NINFA GENOVEVA	42319759	OE	87.20	
163	3	B 1	PARI YANA YENI	43169658	OE	77.40	
164	4	B 1	TACA CHALCO NIVIA	43411640	OE	69.25	
165	5	B 2	YANA SALLUCA NANCY	41838732	OE	66.50	

Se declaran desierta las plazas 161, 166 y 167.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 072-2023 de la Escuela Profesional de Educación Primaria.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN:							
ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA: R.D. 072-2023-D-FCEDUC-UNA:							
159	1	A 1	MAMANI COAQUIRA HUMBERTO	46097919	OE	80.25	
160	2	B 1	DIAZ VILCANQUI YESICA DOMINGA	46663138	OE	60.65	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N° 86-2023-D-FMVZ de fecha veinticuatro de marzo por el cual remite los sobres conteniendo resultados del concurso público para contrato docente para apertura en consejo universitario.

DECANO MEDICINA VETERINARIA: Informa que el día de hoy en la fase final para la apertura de sobres se ha tenido la oposición de 7 miembros del consejo de facultad, 3 votos por la apertura de sobres y 2 abstenciones de parte de los estudiantes; indican que se ha remitido un documento al rector en el sentido que habría dolo en no cumplir con el artículo 175 del Estatuto universitario, considerando que aplica para nombramiento, porque son ellos los docentes nombrados, los que hacen carrera, más no los contratados, a pesar de las explicaciones ellos esperan la respuesta del señor rector. Por esta razón decanato consciente del rol que tiene que cumplir ha derivado todos los sobres para que este Consejo Universitario, como una instancia superior, tenga que disponer la evaluación, la calificación y declarar los ganadores porque el proceso ha sido llevado a cabo en todas sus fases sin irregularidades, con la única excepción de la renuncia del mencionado docente que ha rehuido en cumplir su función. Resalta que este tipo de hechos no debe darse.

SEÑOR RECTOR: Señala se tiene el reglamento y hay una comisión de concurso público de cátedra, en este caso los miembros del Consejo de Facultad estarían cometiendo omisión de funciones, sugiere que vuelva el expediente a la facultad para que se convoque a un nuevo Consejo de Facultad si en caso consejo no se resuelve, en siguiente Consejo Universitario vamos a aperturar los sobres.

DIRECTOR POSGRADO: Considera que tiene que aplicarse la primera citación, si es que no cumple con los concejales una segunda citación y ya se apertura todo lo que se establece en el Consejo de Facultad.

DECANO CIENCIAS JURÍDICAS: No conozco exactamente la observación que hacen ellos, pero no pueden dirigir al rector, la Comisión es autónoma y es la máxima autoridad a quien debieron dirigirse era la Comisión Central; nosotros citamos para la apertura de sobres no para discutir si se retiran se irá al segundo llamado y luego proceder a abrir los sobres, considera que se tiene que devolverse para que procedan a convocar nuevamente y procedan a abrir los sobres, pero habría que remitir todos estos actos al Tribunal de Honor para que ellos procedan conforme a sus distribuciones.

DECANO INGENIERÍA QUÍMICA: Da lectura del reglamento artículo 7 y habría que proceder a la primera, segunda y tercera llamada y en la tercera llamada aperturar los sobres conforme manda el reglamento.

DECANO CIENCIAS CONTABLES: Considera que son dos actos administrativos total y completamente diferentes la respuesta que piden al rector es un acto administrativo y este proceso de concurso de carácter es



otro acto administrativo y no pueden confundir un acto administrativo con el otro o poner su condición, coincide en que se devuelva a la facultad y al término de la instancia aperturen los sobres porque esa es su función si ellos no quieren eso van a incurrir un montón de faltas.

SEÑOR RECTOR: Señala que el expediente retorna a la facultad para que se convoque y se aperturen los sobres en el término de la distancia y bajo responsabilidad.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Solicita que la comisión de concurso de cátedra haga llegar la relación de los docentes que han elaborado la prueba, también ha solicitado que hagan llegar que docentes han ingresado a elaborar la prueba para el concurso de admisión de pregrado

4. INFORME DEL DIRECTOR DE ADMISIÓN SOBRE CASO DE POSTULANTES CAPTURADOS INFRAGANTI Y DE LOS QUE PARTICIPARON EN COMPLICIDAD, EN EL PROCESO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN.

SECRETARIA GENERAL: Da cuenta que se tiene el Informe N° 03-2023 de la Dirección de Admisión.

SEÑOR RECTOR: Propone pasar al punto de los criterios.

5. APROBACIÓN DE CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA INVITACIÓN PARA EJERCER LA FUNCIÓN DOCENTE EN LAS DIFERENTES ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNA, I SEMESTRE DEL 2023.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Da a conocer el documento iniciando por la BASE LEGAL, en segunda parte la FUNDAMENTACIÓN, basado en el Informe N° 652-2022 emitido SUNEDU en respuesta a la pregunta que ha hecho el Jefe de la OCI cuando consulta sobre el procedimiento para contrato docente por invitación, en dicho informe concluye que a través del acuerdo de consejo directivo 02-014-2018 se aprobaron criterios para la supervisión del artículo 82 de la ley 30220 ley universitaria en procesos de contratación docente ante situaciones de necesidad por desabastecimiento a través del mismo se vio conveniente posibilitar a las universidades públicas ante una situación de necesidad por desabastecimiento la contratación de naturaleza excepcional y temporal de docentes que no reúnan con los mencionados requisitos legales. Con respecto a la SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNA PUNO nosotros ya veíamos que el porcentaje de adjudicaciones de plazas en este consejo no iba a ser el esperado y máximo llegar a 135 plazas en este proceso que se van a adjudicar, pero recordemos que la cantidad de plazas convocadas son de 334 plazas eso es lo que explicamos en esta parte cuando decimos. La parte cuarta de CRITERIOS DE PRIORIDAD la tabla donde define el tipo de docente, su categoría, los requisitos ya presentados anteriormente el tipo de docente contrato, docente contratado de tipo A, docente contratado de tipo B también los hemos presentado y ratificamos lo que habíamos indicado que la primera etapa viene a ser la invitación por ranking a los profesionales que habiendo participado en el proceso de concurso público de cátedras para contrato docente 2023 no alcanzaron plaza según resultado final. El tipo de plaza donde se realizará la invitación debe ser igual a la del concursante, del postulante, nos referimos que, si ha postulado a una B1, se le debe adjudicar una B1, si ha postulado una A1, iría a una A1 en una primera etapa se podría cubrir con nuestros postulantes; cuando ya no tenemos postulantes pasamos a una segunda etapa y ahí pediría la prelación, los primeros que deben ser priorizados son aquellos profesionales que cuentan con los requisitos mínimos exigidos por la ley (el grado de maestro y los cinco años), que por varias razones no se han podido presentar a nuestro concurso; si no tenemos ese tipo de postulantes, vamos bajando ya sería profesionales con estudios de posgrado concluidos y cinco años de experiencia, lo que estamos velando es la experiencia que debe tener el profesional, luego tendríamos cuando están cursando sus estudios de posgrado y cinco años de experiencia, siguen cursando sus estudios de posgrado y tres años de experiencia y por último cursando sus estudios de posgrado y un año de experiencia, propone el cronograma. Con respecto al proceso se ha considerado el mismo lo único que está variando es la dirección web, se va a aperturar una nueva base de datos donde los postulantes deben registrar el expediente procedimientos similares, lo que hemos añadido es el pago que deben realizar que son los mismos montos del concurso de cátedra, con respecto a todas las declaraciones juradas se está tomando las mismas de la propuesta anterior y el modelo viene a ser el reglamento del concurso público de cátedras; la calificación de expedientes, la evaluación de capacidad docente, apertura de actas, cómputo final y declaratoria de ganadores sigue siendo el mismo; más bien aquí podríamos añadir qué pasa si el Consejo de Facultad no quiere aperturar los sobres. Proponemos para uniformizar que el oficio dirigido al señor Rector donde presenta los resultados aprobados en Consejo de Facultad se añada el acta de los resultados de la calificación de expedientes, los resultados de la evaluación de la clase modelo el acta de apertura de sobres cómputo general y declaratoria ganadores, que viene a ser el acta de Consejo de Facultad y finalmente cerraríamos con la resolución del decano y más bien pide que una copia se presente a Vicerrectorado Académico. Con respecto a las otras disposiciones son similares a las que ya se ha propuesto.

DECANO CIENCIAS BIOLÓGICAS: Precisa que en el punto 5, el numeral A, se considere Microbiología y Laboratorio Clínico, que es el nombre correcto del programa.



DECANA (e) GEOLOGICA Y METALURGICA: Propone que la calificación de expedientes sea el 4 y 5, teniendo en cuenta que es Semana Santa, el 10 sería el sorteo de temas, el 11 clase modelo, 12 adjudicación y 13 ratificación.

VICERRECTOR ACADÉMICO: De acuerdo a las sugerencias propone el siguiente cronograma:

Convocatoria del 27 al 31.

Recepción de expedientes 3 de abril.

Calificación de expedientes 4 y 5 de abril

El sorteo de tema clase modelo 10 de abril

Clase modelo y entrevista personal 11 de abril

Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad 12 de abril

Ratificación en Consejo Universitario miércoles 12 de abril

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Propone la recepción de expedientes el 3 y 4 y la calificación de expedientes el día 5 nada más.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que la calificación de expedientes es independiente de la clase moderna no tiene por qué estar en secuencia; y pide que sea convocatoria del 27 al 31, recepción de expedientes 3, calificación de expedientes 4 y 5, sorteo de tema de clase modelo 4, clase modelo y entrevista personal 5.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la propuesta de cronograma del Vicerrector Académico.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó criterios de prioridad para invitación a ejercer función docente en la UNA-Puno, para el I semestre del 2023; conforme se detalla en la propuesta:

Cronograma

Convocatoria : 27 al 31 de marzo 2023

Recepción de expedientes : 03 y 04 de abril de 2023

Calificación de expedientes : 05 de abril de 2023

Sorteo de tema de clase modelo : 10 de abril de 2023

Clase modelo y entrevista personal : 11 de abril de 2023

Adjudicación de plazas en Consejo de Facultad : 12 de abril de 2023

Ratificación en Consejo Universitario : 12 de abril de 2023

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pide al presidente de la comisión del concurso de cátedra haga llegar qué plazas no han tenido postulantes y en cuáles plazas han sido declaradas desiertas.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Considera que se podría hacer un acuerdo que en base al ranking que queda de esta convocatoria tomar en cuenta la situación para que cubran las plazas y pide al vicerrector académico tener en cuenta cuántos alumnos, tener un consolidado todo ello para determinar cuántas plazas faltan.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Señala que se tiene las solicitudes de las plazas no presupuestadas, pero se tiene docentes investigadores a quienes en nuestra distribución de carga les hemos dado un curso y ahora se ha hecho una nueva distribución y son 28 los colegas que con un acuerdo nuestro tienen dos cursos y van a ser 60 colegas que van a llegar la carga completa. Hoy día se remitió esa información a las decanaturas para que vuelva a completar la distribución de carga académica; posteriormente a ello ustedes van a solicitar más plazas y en esta semana vamos a decidir la cantidad también hay que ver el aspecto presupuestal y también podrían entrar en esta convocatoria.

DECANA ENFERMERÍA: Pide tener en cuenta la particularidad de cada carrera profesional, la opinión del Dr. Yabar si fuera ranking no le conviene porque si hemos visto que una de ellas no garantiza el campo clínico tenemos que observar.

DECANO MEDICINA HUMANA: Señala que se ha tenido la limitación de socializar y poder llegar a los colegas para que puedan postular, de las 32 plazas ofertadas se ha tenido 12 postulantes y 7 han aprobado, aparte se está requiriendo docentes tutores para el internado en hospitales de MINSA y necesitamos que sean convocados en este proceso, se hizo llegar el documento respectivo para atender este requerimiento y no podamos tener observaciones de las sedes que nos exigen designar y mediante documento oficial de la facultad.

DECANA TRABAJO SOCIAL: Sugiere un nuevo proceso de selección docente, se haga ese estudio del ratio docente-alumno que nos permita plantear cuántos docentes estamos necesitando.

VICERRECTOR ACADEMICO: Aclara que cuando se habla de ranking también queda a criterio de la escuela, recomienda que cuando decimos el que ha postulado a un B1, en este caso debería ir a un B1.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO: Consulta ¿cómo va a quedar en estos casos que se están presentando? se le va a enviar invitación. Respecto al caso de la docente de educación ¿cómo va a quedar ese caso? porque se va a enviar ahora como invitación y pide que lo aclare.

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN: Señala que queda una plaza A1 y donde ella participa es una plaza B1 considera que el Consejo de Facultad va a determinar con un buen criterio, al ver ese aspecto.



VICERRECTOR ACADÉMICO: Respecto a los casos solo tenemos esta semana para solucionar todos los casos, las plazas que queden ingresan el día lunes con la inscripción.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la aprobación de los criterios de prioridad.

CONVENIOS

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de los convenios para aprobación:

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó los siguientes convenios.

- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cinco (05) año a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Rector de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Cuatro (04) año a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA TECNOLÓGICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO; Vigencia: Cinco (05) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORANI; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Decanos de las 19 Facultades de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHUCUITO JULI; Vigencia: Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsable: Presidente de la Comisión CEPREUNA de la UNA.
- CONVENIO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES ADMINISTRATIVAS N° 002-DRRHH-OA-GRAPUNO-ESSALUD-2023; Vigencia: Del 28 de febrero al 31 de diciembre del 2023. Responsables: Decano de la Facultad de Ingeniería Estadística e Informática de la UNA.
- TERCERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE SCOTIABANK PERÚ S.A.A. Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO DE PUNO; Vigencia: Uno (01) año a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Dirección General de Administración y Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNA.
- CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIPLANO PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR; vigencia Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector de Investigación, Vicerrector Académico y los decanos de las 19 facultades de la UNA.
- CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ALTIPLANO PUNO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR; vigencia Cuatro (04) años, a partir de la fecha de su suscripción. Responsables: Vicerrector Académico y Dirección General de Administración de la UNA.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 052-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023



PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA METALÚRGICA: R.D. 052-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
248	1	A 1	MEZA DUMAN RUTH ARMIDA	41836851	POC	66.95	
249	2	B2	ALVAREZ ARTEAGA RUBY JUNIORS	01340274	POC	60.52	
251	4	B 1	LIMA KACHA JEFFERSON RUBÉN	41954666	OE	53.30	

Se declaran desiertas las plazas 250 y 251.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 050-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Geológica de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA Y METALÚRGICA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA: R.D. 050-2023-D-FIGIM-UNA-PUNO:							
234	4	B 1	CALLA FERNÁNDEZ JUAN FREDY	02374356	PCON	67.65	
238	8	B 1	PERALTA MOLINA MAURICIO	02299414	POC	57.53	

Se declaran desiertas las plazas 232, 231 y 241

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 0169-2023 de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO: R.D. 169-2023-D-FICA-UNA-PUNO:							
271	4	B 1	ARCOS SALAZAR ELSA ROSARIO	01322840	POC	56.43	
275	8	B 1	AMACHI FRISANCHO VANESSA LUCILA	42299201	PCON	69.60	
276	9	B 1	HERRERA QUISPE MARXIA KELLY	72161636	PCON	66.90	
277	10	B 1	AZA MEDINA LEYDA CINTHIA	42445946	PCON	73.49	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 0168-2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA:							
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL: R.D. 168-2023-D-FICA-UNA-PUNO:							
253	2	B 1	SARDON SANCHEZ GILMER MAGUIN	01322021	POC	70.88	
259	8	B 1	DE LA RIVA TAPIA GLENY ZOILA	40722393	POC	63.25	ADECUACIÓN
261	10	B 1	RAMOS VILCA WILDER	43073414	POC	65.71	

SECRETARIA GENERAL: Da lectura de la Resolución de Decanato N° 0170-2023 del Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó el Contrato de Docentes del Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, Ganadores del Concurso Público de Cátedras para Contrato Docente 2023, para el Primer Semestre del Año Académico 2023; para el año académico 2023, a partir del 27 de marzo del 2023; conforme al siguiente detalle:

GANADORES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023

PD	N° PLAZA E.P.	TIPO CONTRATO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	TIPO PLAZA	PUNTAJE	OBSERVAC.
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS: R.D. 170-2023-D-FICA-UNA-PUNO:							
Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: MATEMÁTICAS:							



280	2	B 1	ARO HUANACUNI ALEX YOUN	70108244	POC	82.45
281	3	B 1	HUARCAYA YANA EDGAR ROLANDO	40195756	POC	57.83
282	4	B 1	HILASACA BIZARRO WILSON	41398466	POC	72.60
289	11	B 1	ARI SUANA RAQUEL VERONICA	29734531	POC	74.83
290	12	B 1	PANDIA VILLANUEVA FRAY LI	70571639	POC	75.25
293	15	B 1	PARI MENDOZA DERLY	41756455	PCON	69.00
Programa de Estudios Ciencias Físico Matemáticas: FISICA:						
296	1	B 1	FLORES CONDORI ARTURO	42221680	POC	65.98
299	4	B 1	QUISPE LIMA GUIDO	41565332	POC	68.47
303	8	B 1	VILCA MIRANDA ALVARO	44000930	POC	73.20
304	9	B 1	CONDORI VILCA JORGE	40345508	POC	65.85

DIRECTOR DE ADMISION: Informa que el día sábado 18 han dado su prueba todos los programas en esta primera etapa y en horas de la noche se dieron los resultados menos de los doce programas que tienen mayor ratio de postulación y han sido clasificados para la segunda etapa del examen para el día domingo 19, de la misma forma han dado su examen con todos los protocolos de bioseguridad, revisiones y controles para poder garantizar la limpieza y la calidad de la prueba, en ese contexto, da lectura del Informe N° 03 que ha elaborado conjuntamente con asesoría legal

ASESOR JURIDICO: Señala que en el desarrollo del proceso de examen de admisión general del día 18 y 19 se han producido una serie de hechos que contravienen lo que establece nuestro reglamento de admisión es el haber incurrido por postulantes en actos ilícitos y fraude en contra de la universidad estos hechos los podemos dividir en dos escenarios; uno que tiene connotación penal propiamente y la otra que tiene una connotación administrativa; el día sábado hemos detectado a cinco postulantes tres de los cuales portaban equipos de celulares en pleno desarrollo del examen de admisión y dos de ellos: Alex Diver Cutipa Huarzaya y Yuver David Vilca Mendoza se les ha intervenido cuando el primer mencionado le proporcionaba en una hoja pequeña las respuestas del examen ese mismo día se pone de conocimiento del representante del ministerio público y de la Policía Nacional del Perú levantan el acta de intervención policial y se pone a disposición de ellos.

El día domingo en la segunda etapa al finalizar el examen en el proceso del recojo de los exámenes y hojas de respuestas el personal de apoyo de la Dirección de Admisión interviene al postulante que estaba sustrayendo parte del examen, lo cual debía devolverlo cuando se le hace la intervención también se interviene al postulante de su costado y se percatan que ellos portaban pequeñas hojas de papel con ejercicios y respuestas resueltos que le había proporcionado al señor Edward Paul Mamani Maquera, estos hechos también se levantan las actas correspondientes administrativamente y se pone de conocimiento el representante del Ministerio de Público y de la Policía Nacional, complementariamente a través de la subunidad de asuntos contenciosos, se ha cumplido con interponer formalmente por escrito las dos denuncias en relación a estos dos hechos ocurridos en estos dos días; administrativamente la universidad no puede dejar de lado cumplir los procedimientos y sanciones que también prevé nuestro ordenamiento interno; por tanto les corresponde la aplicación de esta sanción que prevé el artículo 241 de nuestro Estatuto Universitario, sin embargo, en el caso del señor Huarzaya se tiene la información que sería estudiante de la Facultad de Medicina Humana, cursando los últimos ciclos. En relación a él, además de esta sanción de inhabilitación, corresponde a este Consejo Universitario disponer la aplicación de lo que establece el artículo 242 de nuestro Estatuto Universitario, que prevé sanción a estudiantes de la UNA PUNO. Por otro lado, en el caso del señor Salvador Apaza Molinedo por confesión de él, se dedica a la enseñanza en diferentes academias menciona que estaría preparando a un grupo de estudiantes y conjuntamente con ellos han ingresado al local del examen, ubicándose en un solo sitio y les ha proporcionado las respuestas del examen; en este caso, de acuerdo al artículo 34 del reglamento del examen de admisión general, correspondería nominar a una comisión especial, otorgándole un plazo sumario a efectos que pueda realizar las investigaciones que corresponda y hacer alcance a este consejo universitario de sus conclusiones y recomendaciones a efectos que se pueda determinar respecto de ellos.

SEÑOR RECTOR: No podemos permitir en la Universidad Nacional del Altiplano vengán personas inescrupulosas a manchar menos a sorprender, pone a consideración para tomar la mejor determinación en aras del prestigio y la imagen de la UNA.

ESTUDIANTE MIEMBRO DE CONSEJO: Pedimos como Tercio Estudiantil que se investigue y se dé la máxima sanción a todos los responsables.

DECANO MEDICINA HUMANA: Para la Facultad de Medicina, para los directivos y docentes, estar involucrado en forma indirecta es un problema, y pide que se haga todo un proceso de investigación escrupulosamente, porque si no se da las garantías para la persona que pudiera estar involucrada, miembro de la Facultad de Medicina Humana, va a ser un precedente negativo y, por otro lado, no es un caso singular también se dio el caso publicitado de los profes de la UNA, que vemos no ha llegado a nada, considera hacer una medida de enseñanza en el aspecto de la ética, ética como estudiante, como egresado en lo que respecta al médico en



general. Reitera se den todas las garantías y que sea la investigación y el seguimiento en el área jurídica que corresponda.

JAENER HINOFUENTE GRADUADO: Solicita a Asesoría Legal para que hagan el seguimiento correspondiente de todos los casos que se han suscitado en la UNA en cuanto los exámenes de admisión.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Considera que no nos compete decidir sobre cómo funciona el sistema judicial, lo que nos corresponde como universidad es dos cosas, una es pasar al tribunal de honor al estudiante de medicina, y la otra es formar una comisión investigadora para el caso de los otros estudiantes, recordando que ellos están observados por causa de las declaraciones de otra persona.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración: 1, imponer la sanción administrativa para los postulantes capturados infraganti para que nunca más vuelvan a postular a la Universidad Nacional del Altiplano; 2, que el estudiante de Medicina Humana, Alex Cutipa Huarzaya, se ajustaría a la investigación del Tribunal de Honor Universitario, porque de acuerdo al estatuto y a la norma, corresponde a su expulsión; 3, se nomine una comisión especial de investigación; 4, en cuanto a esos tres postulantes que han ingresado, James Miguel Mamani Chura Ingeniería Económica, Alexandria Anchapuri Alanoca y Brandon Eduardo Payé, entonces, se le procedería al informe de la comisión de investigación.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Propone al Dr. Vladimiro Ibañez, Dr. Edgar Callohuanca, Dr. Félix Huanca, Dr. Walter Aparicio y estudiantes el representante Quintana y el representante James.

DIRECTOR POSGRADO: Se abstiene de la comisión.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración la Comisión Especial de Investigación, remitir al tribunal de honor el caso de Alex Cutipa e imponer sanción de inhabilitación definitiva a los postulantes encontrados infragante.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó lo siguiente:

- Imponer, la SANCIÓN DE INHABILITACIÓN DEFINITIVA, para postular a la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, a los siguientes postulantes del Examen de Admisión General Presencial 2023-I; a los siguientes postulantes:

1. J. L. J. T. M. (17), con DNI N° 74049000,.
2. CRISTIAN GIMY LIMA MAMANI, (18) con DNI N°73812136,
3. J. A. T. C., (17) con DNI N°76832817.
4. ALEX DAIVER CUTIPA HUARSAYA, (28) con DNI N° 70210756.
5. YUBER DAVID VILCA MENDOZA, (18) con DNI N°73945408.
6. SALVADOR APAZA MOLLINEDO, (41) con DNI N°42185087.
7. E. P. M. M. (17) con DNI N° 75565014

- Derivar copia de los actuados al Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional del Altiplano, que corresponden a Don ALEX DAIVER CUTIPA HUARSAYA (28) con DNI N° 70210756 postulante del Examen de Admisión General Presencial 2023-I, quien tendría la condición de estudiante de la UNA; a fin de determinar o deslindar responsabilidades.

- Nominar una Comisión Especial para el desarrollo de las investigaciones y conclusiones a que hubiera lugar, a los postulantes del Examen de Admisión General Presencial 2023-I, YEEMS MIGUEL MAMANI CHURATA, ALEXANDER ANCHAPURI ALANOCA Y BRANDON EDUARDO PAYE, sindicados por el postulante Salvador Apaza Mollinedo; para que en mérito a ello el Consejo Universitario adopte una determinación; la misma que estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Dr. EDGAR DARIO CALLOHUANCA AVALOS.

Decano de la Fac. de Ciencias Contables y Administrativas

MIEMBROS: - Ph.D. WALTHER BENIGNO APARICIO ARAGON

Decano de la Fac. de Ing. Química

- Dr. FELIX HUANCA ROJAS

- Decano de la Fac. de Ciencias Sociales

- Lic. JAINER INOFUENTE MAMANI

- Representante de Graduados – Consejo Universitario

- Est. JUAN CARLOS CCOYTO QUINTANA

- Tercio Estudiantil – Consejo Universitario

- Est. ELVIS JHONATAN COLQUE CHOQUE

Tercio Estudiantil – Consejo Universitario

DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION: Sugiere un cuarto intermedio.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Pide se apruebe el punto ocho

8. APROBACIÓN DE NÓMINA DE DOCENTES INVESTIGADORES 2023.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura del Oficio N° 63-2023-VRI sobre inclusión de docentes en la nómina de docentes investigadores, aprobada por Resolución Rectoral N° 504-2023.



DECANO CIENCIAS DE LA EDUCACION: Consulta si son investigadores que están entrando a recibir el bono o están siendo incrementados porque están en el sexto y quinto nivel.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señala que cada dos años se hace la evaluación, el año pasado ellos se evaluaron y no tenían por qué presentarse a una reevaluación, son docentes que se incluyen en el régimen de docentes investigadores de la UNA no son con bonos.

DIRECTOR ESCUELA POSGRADO: La Resolución de Presidencia N° 090-2021 CONCYTEC claramente deja sin efecto esas categorías anteriores, sólo se consideraría los niveles que están en esta resolución así se haya calificado en este tiempo, ahora estamos con los nueve niveles.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración para su aprobación.

CONSEJO UNIVERSITARIO: Aprobó incorporar en la nómina de docentes que acceden al régimen especial de DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO – PUNO 2023, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0504-2023-R-UNA; a los siguientes docentes:

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	RENACYT NIVEL
1	CALDERON	VILCA	EDWIN FREDY	MR II
2	CATACORA	FLORES	NUBIA LILIA	MR II
3	HUAYANCA	MEDINA	PEDRO CARLOS	MR II
4	QUISPE	MAMANI	JULIO CESAR	VI
5	ROMERO	FLORES	ROBERT ANTONIO	MR I

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración autorizar a la oficina de Asesoría Jurídica para que inicie las acciones legales, que este consejo autoriza o ha pedido al señor decano de la facultad se contrate abogados externos para que puedan seguir.

SEÑOR RECTOR: Da cuarto intermedio para el día miércoles.

DECANA ENFERMERÍA: Revisando los criterios de prioridad, se habla que hay una prueba de conocimiento, pide que se retire no vaya a hacer que después se preste a una situación especial.

Siendo horas diecinueve horas con cuarenta y seis minutos culmina la sesión de Consejo Universitario Extraordinario, de lo que doy fe.

ABOG. LEXA ROSMERY FLORES BUSTANZA
SECRETARÍA GENERAL (0) - UNA